



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 01 OCT 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 123/2014 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ CONTRATACION SEGUN NOTA INT. N° 660/14 LETRA: TCP - PSC”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 98/2014, se autorizó la contratación de la C.P. Lorena Soledad VENTRICE D.N.I. N° 29.800.137, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar servicios de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones o tareas que le indiquen los Auditores Fiscales a cargo de la Auditoría para los Establecimientos Educativos de la Provincia, en coordinación con la Secretaría Contable.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 56 y entró en vigencia el día 12/05/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000).

Que el Auditor Fiscal C.P Diego Luis VERNET, mediante Nota Interna Letra: TCP- AOP N° 1944/14 de fecha 01/10/2014, obrante a fojas 47, informa que la C.P. Lorena Soledad VENTRICE ha prestado servicios en el área G.E.O.P. cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000011, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el período comprendido entre el 01/09/2014 al 30/09/2014, obrante a fs. 48.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000011 a la C.P. Lorena Soledad VENTRICE, por la suma de PESOS

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), en concepto de honorarios profesionales por el período comprendido entre el 01/09/2014 al 30/09/2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 56, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 476 - /2014.-

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió J

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia